

Martes, 2 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Programa de Activación de Empleo Local.

Aprobado inicialmente el Programa de Activación de Empleo Local, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berrocalejo, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo el texto del Programa de Activación para el Empleo Local, estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

<https://berrocalejo.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Programa de Activación para el Empleo Local, sin necesidad de acuerdo expreso.

Berrocalejo, 26 de marzo de 2024

Angel Pedro Martínez Cáceres

ALCALDE-PRESIDENTE

